

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.5683 — Brookfield/BBI/DBCT)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/C 252/07)

1. El 14 de octubre de 2009, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Brookfield Asset Management Inc. («Brookfield», Canadá) y Babcock & Brown Infrastructure (incluida Babcock & Brown Infrastructure Limited y Babcock & Brown Infrastructure Trust) («BBI», Australia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de la empresa Dalrymple Bay Coal Terminal («DBCT», Australia) mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Brookfield es un gestor de activos mundial que invierte en propiedades, energía y otros activos de infraestructuras,
- BBI es un fondo de infraestructuras que gestiona una cartera internacional de activos de infraestructuras, principalmente en el sector del transporte y en el sector de distribución y transmisión de energía,
- DBCT es una instalación portuaria que exporta carbón metalúrgico y térmico en la región Bowen Basin región de Queensland, Australia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301 o 22967244) o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5683 — Brookfield/BBI/DBCT, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.